HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- El Artículo 29, Inciso 57), de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes; Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes;
- La Ley Nacional N.º 26.305, que aprueba la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales
- La realización del "9.º Encuentro de Artes Escénicas 2026", previsto para el día 14 de noviembre de 2026, en el Museo Casa Martínez de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, las artes escénicas constituyen una expresión fundamental de la cultura, al integrar diversas manifestaciones artísticas como el teatro, la danza, la música y otras disciplinas que permiten transmitir ideas, emociones, historias y valores, fortaleciendo la identidad cultural de los pueblos.

Que, el "Encuentro de Artes Escénicas" se ha consolidado, a través de sus distintas ediciones, como un espacio de promoción, participación e intercambio cultural, convocando a artistas, academias, emprendedores, municipios y público en general.

Que, su novena edición, correspondiente al año 2026, se llevará a cabo el día 14 de noviembre, a partir de las 17:00 horas, en el Museo Casa Martínez de la Ciudad de Corrientes, reuniendo a distintos actores vinculados al ámbito artístico y cultural.

Que, el evento tiene como propósito promover el desarrollo de las artes escénicas, propiciando espacios de participación, formación e intercambio de experiencias, y generando oportunidades para visibilizar el trabajo de artistas y hacedores culturales de nuestra ciudad y la región.

Que, asimismo, contempla la participación de una feria de emprendedores, incorporando un espacio destinado a promover la producción local, el trabajo independiente y la vinculación entre

las expresiones artísticas y los emprendimientos de la comunidad.

Que, iniciativas de esta naturaleza favorecen el acceso de la ciudadanía a distintas manifestaciones culturales, promueven el encuentro comunitario y contribuyen al reconocimiento del trabajo de quienes, desde diferentes disciplinas, enriquecen la vida cultural de Corrientes.

Que, la organización general del encuentro se encuentra a cargo de la Técnica Superior en Administración Tamara Pirelli, en su carácter de Productora Cultural y Directora General del Encuentro de Artes Escénicas Corrientes, quien impulsa esta propuesta con el objetivo de generar oportunidades de participación y crecimiento para el sector artístico y cultural.

Que, la Ley Nacional N.º 26.305 aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO, que reconoce la importancia de la diversidad cultural como patrimonio común de la humanidad y promueve las condiciones necesarias para que las distintas expresiones artísticas y culturales puedan desarrollarse, difundirse y enriquecerse mediante el intercambio y la participación de la comunidad.

Que, en particular, los artículos 1, 6 y 7 de dicha Convención establecen objetivos y medidas orientados a promover la diversidad de las expresiones culturales, facilitar el acceso a las manifestaciones artísticas y reconocer la contribución de los artistas y de quienes participan en los procesos creativos.

Que, resulta importante acompañar y reconocer institucionalmente aquellos espacios que promueven el arte, la creatividad, el trabajo de los artistas y emprendedores, y la construcción de una comunidad cultural activa y participativa.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

9.º Encuentro de Artes Escénicas 2026

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante el “9.º Encuentro de Artes Escénicas 2026”, a realizarse el día 14 de noviembre de 2026, a partir de las 17:00 horas, en el Museo Casa Martínez por su contribución a la promoción de las artes escénicas, el intercambio cultural, la participación de artistas y emprendedores y el fortalecimiento de la identidad cultural de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año